

Institución Educativa Evaluada: Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente
Administrado por Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura N° 10311

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA-031-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO DE GESTIÓN AL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL BENJAMÍN ESTRADA VALIENTE, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, CON ACTUALIZACIÓN ABRIL 2019.

(FOLIADO DEL 1 AL 12)

San Salvador, mayo de 2019



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...*Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte.*...

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular y Consejo Directivo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente (Período 2016-2019) ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Vice Ministerio de Educación y Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^(2/) ^(3/)
- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales ^(2/) ^(3/)

Tercero Relacionado:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(2/) ^(3/)



Versión Pública

^(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República] y [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental] y [Art.5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado vía electrónica

INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. RECOMENDACIONES	10
VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	10
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	11
X. AGRADECIMIENTOS.....	11
XI. LUGAR Y FECHA.....	11
XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11
XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	11
XIV. ANEXO.....	12



I. INTRODUCCION

El presente Examen Especial al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente (INBEV), con Código de Infraestructura No. 10311 está ubicado en el municipio de Metapán y Departamento de Santa Ana; el examen fue incluido y realizado de conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); siendo esta, la segunda auditoría que se práctica al Instituto Nacional Benjamín Estrada, por parte de esta Dirección, por otra parte no se poseen antecedentes de auditorías que haya realizado la Corte de Cuentas de la República (CCR).

La población estudiantil matriculados en el INBEV, durante los años 2016-2017, según los registros de estadísticas iniciales proporcionadas por la Directora del INBEV, fueron de 1,067 durante el año 2016 y 966 para el año 2017; la planta docente estuvo conformada por 42 docentes (incluido el Directora), por 15 empleados administrativos en el 2016 y por 14 empleados administrativos en el 2017 (la encargada CRA fue absorbida en la planilla MINEDUCYT ese año).

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la gestión en la administración de los recursos recibidos por el instituto; con el propósito, de establecer su nivel de desempeño hacia el logro de resultados.

Específicos:

- 1) Evaluar la gestión del CDE en la administración los fondos transferidos por el MINEDUCYT y los Otros Ingresos conforme a normativa legal y técnica aplicable e implementación de los controles para la administración de los mismos.
- 2) Evaluar que los ingresos y gastos estén debidamente respaldados, registrados, que sean elegibles y que fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.
- 3) Evaluar la carga académica.
- 4) Analizar que las transferencias el MINEDUCYT hayan sido realizadas acorde al Acuerdo No 15-1960.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero a diciembre de 2016, con actualización a abril de 2019.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la CCR y las normas técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.

Aspectos evaluados:

- 1) Cumplimiento normativo.
- 2) Transferencias de Fondos.
- 3) Liquidación de Fondos.
- 4) Carga Académica.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Evaluación del control interno.
- b) Entrevista con el encargado de horas sociales y con los padres de familia, a fin de determinar cobros ilegales.
- c) Revisión de la carga académica.
- d) Revisión el control de alimentos.
- e) Análisis de las transferencias de fondos que el MINEDUCYT realizó durante el período del alcance de la auditoría.

V. LOGROS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría y los procedimientos ejecutados, se logró que:

- a) Se realizarán registros diarios en el Kardex de control de alimentos.
- b) Se restringió el acceso a la bodega de paquetes escolares.
- c) Se centralizó la administración de los otros ingresos en cuenta corriente.
- d) Sus registros de transferencias los lleva en folio separado para cada una de ellas, en el libro de ingresos y egresos.
- e) Se implementó el control (Kardex) de materiales utilizados en las prácticas profesionales de las diferentes modalidades de bachillerato.
- f) Se implementó el control la orden de inicio y entrega de paquetes escolares.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Evaluación a la Administración de Fondos

- a) Las transferencias de fondos realizadas por el MINEDUCYT para los años de 2016 y 2017 ascendieron a un monto de US\$215,498.00 y US\$139,198.96 respectivamente, encontrándose debidamente liquidadas.
- b) Al entrevistar al encargado de las horas sociales determinamos que no se realizan cobros ilegales para la obtención de las mismas, también entrevistamos a los padres de familia quienes manifestaron que el CDE no realiza cobros por matricular a sus hijos; sin embargo, los padres de familia realizan donaciones voluntarias para el pago del psicólogo y para la implementación y el uso de la plataforma electrónica T-BOX mediante la cual existe una relación virtual entre los docentes y sus educandos.
- c) Con relación a la carga académica, ésta se lleva en concordancia con las regulaciones aplicables sin encontrar deficiencias en la misma.
- d) Los paquetes escolares correspondientes al año 2017 fueron cancelados directamente por la DDE de Santa Ana; por lo que, no hubo transferencia de fondos de ese rubro.

Se constató que todos los fondos transferidos por el MINED al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, fueron invertidos en beneficio de la comunidad educativa.

2. Evaluación al Control Interno

En fecha 19 de diciembre de 2017, la Dirección de Auditoría Interna emitió los resultados preliminares con respecto a la ejecución de la auditoría practicada al INBEV con debilidades de control identificadas, siendo éstas las siguientes:

- a) El CDE no elaboró las órdenes de inicio para los paquetes escolares 2016, y los encargados de entregar los paquetes, no plasmaron las fechas en los listados de entrega, donde firman los encargados o padres de familia de los estudiantes que reciben el beneficio; dicho control, se implementó para los años subsiguientes.
- b) Identificamos que los paquetes escolares fueron resguardados en la Biblioteca del Instituto, lugar donde los integrantes de la comunidad educativa tienen acceso. Sobre ello, tomó acción el CDE y se restringió el acceso a la encargada de Laboratorio y a la Directora del Instituto.



- c) Identificamos sobrantes de uniformes completos correspondientes al año 2016 en color azul (18 masculinos y 28 femeninos) y en color beige (32 masculinos y 20 femeninos); así como, 3 pares de zapatos para jóvenes, los cuales no fueron entregados a la Dirección Departamental de Santa Ana, ni al referente de paquetes escolares; mismos que, a la fecha de emisión de este informe no han sido retirados o distribuidos a otros Centros Educativos según su necesidad.

Auditoría reviso y analizo cada uno de los comentarios presentados por el CDE del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, mediante el cual remitió pruebas de descargo a fecha 16/02/2019; superando con ello, cada una de las observaciones de control interno citadas a excepción de la entrega de uniformes.

3. Debilidades de control en el manejo del programa de alimentos PASE.

Se identificó que el inventario de alimentos Kárdex del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), no se llevaba actualizado debido a que, no se registraban diariamente (entradas y salidas) sino cada quince días, ya que los registros de frijol, arroz, aceite, bebida fortificada y azúcar se llevan en una misma hoja y no por separado. En el informe, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2017, se remitió la existencia del 10/03/2017 y no la existencia real al 30/03/17, por lo que, el informe remitido no fue oportuno para la toma de decisiones en el abastecimiento de estos al Instituto (ver **Cuadro Nº1**). Dicha acción, fue superada durante la auditoría y se implementó el registro diario de los alimentos, por separado y en el kardex.

Cuadro Nº 1
Cuadro comparativo de existencias de alimentos
reflejados en diversos reportes

ITEM	Inventario Informe de Período PASE Febrero-Marzo 2017	Existencia según Kárdex al 10 de marzo de 2017	Existencia según Kárdex al 30 de marzo de 2017
Arroz	822.24 kg	822.24 kg	478.08
Frijol	294.48 Kg	294.48 Kg	122.40
Azúcar	167.64 Kg	167.64 Kg	24.24
Aceite	127.3 Kg	127.3 Kg	55.60
Bebida Fortificada	220.86 Kg	220.86 Kg	91.80
Leche Líquida	855.00 Lts	855.00 Lts	657 Lts

FUENTE: Reportes sobre manejo de alimentos en el Instituto.



4. Falta de regulación de cuota para transferencia del presupuesto escolar en el rubro: (Gratuidad y Funcionamiento)

Se constató que el MINEDUCYT, transfirió al Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, durante los años del 2015 al 2017 un monto por US\$446,354.00 bajo el rubro de Operación y Funcionamiento y Gratuidad de Educación Media por Estudiante (Ver **Cuadro Nº 2 y Anexo Nº 1**).

Y que al analizar la normativa que lo regula (Acuerdo 15-1960 "Disposiciones para la asignación y transferencia del presupuesto escolar", suscrita por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología el 17 de diciembre de 2014), constatamos que lo transferido para su ejecución, tiene una disminución del 48% que asciende a US\$417,142.00 con respecto al monto total que debió transferirse (Ver **Cuadro Nº 2 y Anexo Nº 1**) debido a que, para Gratuidad la cuota es con base al "análisis de funcionamiento institucional", criterio que se deja a los responsables del Presupuesto Escolar de la Dirección Nacional de Gestión Educativa (DNGE) y en el que observamos que, se restó el equivalente a 3 veces el monto correspondiente a la transferencia de salarios durante los años 2015, 2016 y 2017 y no el monto anual asignado para el rubro de salarios del monto total anual correspondiente para la Institución.

Cuadro Nº 2
Detalle de Transferencias según normativa y lo transferido por año

AÑOS	Alumnos Promedio	Aumento/Disminución Matrícula	Total a Transferir según Normativa	Total Transferido	Diferencia	%
2015	1122		US\$300,696.00	US\$150,348.00	US\$150,348.00	50%
2016	1105	-18	US\$296,006.00	US\$148,003.00	US\$148,003.00	50%
2017	996	-109	US\$266,794.00	US\$148,003.00	US\$118,791.00	45%
TOTAL GENERAL			US\$863,496.00	US\$446,354.00	US\$417,142.00	48%

FUENTE: Reportes de transferencias realizadas y análisis de transferencia proporcionado por la DNGE.

Lo anterior, impacta en el funcionamiento desempeño y calidad de la educación del Instituto; debido a que, no se tiene disponibilidad para la compra de bienes y materiales didácticos para uso del personal docente, insumos de limpieza, reparaciones menores y material gastable; lo que llevó, a que el CDE, priorizara el uso de los fondos destinándolos a salarios y para compra de materiales para las prácticas profesionales de los diferentes bachilleratos que ahí se imparten.



De lo antes expuesto y para lograr cubrir el resto de necesidades de dicha Institución, para el año 2015, gestionaron y se les otorgó un refuerzo por US\$12,032.62 no así para los años 2016 y 2017; por lo que, dichas necesidades fueron cubiertas con los otros ingresos. Es importante destacar, que las gestiones realizadas y la administración apropiada de los fondos por parte del CDE y el personal docente, han generado que no existan limitaciones y sobresalir en los casos de notas más alta en la prueba PAES para esa jurisdicción (el año 2015 la alumna del Bachillerato General y en el año 2017 y el alumno de segundo año de Ingeniería Civil).

Por otra parte, al analizar el Acuerdo 15-0001 “Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar” suscrito el 3 de enero de 2018 por el señor Ministro de Educación, en el Romano III “Criterios para la Asignación y Transferencia por Componente”, establece: A. “Consideraciones Generales:

1. Para determinar el monto anual que le corresponde a un centro educativo de las modalidades CDE, CECE y CIE se considerará lo siguiente...b) Para educación Media (incluye modalidades flexibles): La suma de los montos otorgados en el rubro Salarios y Funcionamiento tramitados en el año anterior.
2. Los Componentes Operación y Funcionamiento del CE y Gratuidad de la Educación Media son dos rubros: SALARIOS Y FUNCIONAMIENTO.
3. Para calcular los montos que se asignarán por cada rubro (Salarios y Funcionamiento) al monto total anual que le corresponde al centro educativo según los criterios mencionados en el numeral uno de este apartado, se le descontará el monto asignado para el rubro de salarios registrado hasta el año anterior. La diferencia se constituirá como el valor anual para el rubro de Funcionamiento, el cual quedará sujeto a revisiones posteriores que realice la Dirección Departamental de Educación correspondiente y la Dirección Nacional de Gestión Educativa, así como a las disponibilidades presupuestarias...”

Es decir que, para la transferencia de salarios y funcionamiento del rubro de MEDIA para el año 2018 y años subsecuentes, se ejecutaran con base al cálculo de las transferencias realizadas en el año 2017, criterio que no considera el aumento o la disminución de la población estudiantil, así como, las necesidades reales de cada institución.



VII. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

1. Que retire y distribuya los uniformes que están resguardados en el INBEV, en centros educativos de esa jurisdicción, conforme a las necesidades existentes y envíe a esta Dirección de Auditoría Interna la distribución de los mismos o las acciones realizadas sobre dichos uniformes.

A la Dirección Nacional de Gestión Educativa:

2. Que conforme el Numeral 3 de las Consideraciones Generales contenidas en el Romano III del Acuerdo 15-0001, revisen y actualicen los criterios técnicos de asignación de las transferencias de funcionamiento y salarios de las Instituciones Educativas a nivel nacional, con el fin de evitar discrepancias en el procedimiento de asignación presupuestaria a los Centros Educativos Oficiales y maximizar los recursos en beneficio de la comunidad educativa.

VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

En el año 2011, se ejecutó una auditoría por parte de la Dirección de Auditoría Interna del MINED; en la que, no se determinaron hallazgos de auditoría que contengan recomendaciones para su respectivo seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos en la ejecución de la presente auditoría, concluimos que en el Instituto Nacional Benjamín Estrada, no existió efectividad en la gestión por parte la Dirección y el Consejo Directivo Escolar; debido a que, se encontraron debilidades en el control interno que fueron superadas durante la auditoría, además implementamos el trabajo de forma colegiada en la toma de decisiones y cumplió con la presentación de liquidar los fondos transferidos por el MINED de los periodos 2016, 2017 y 2018, que beneficiaron a la comunidad educativa con la entrega de los paquetes escolares.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo de Gestión al Organismo de Administración Escolar del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, correspondiente al período de enero a diciembre de 2016, con actualización a abril de 2019.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a la Contadora, personal docente y al Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente; así como, al personal de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, por el apoyo brindado durante el proceso de la Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 06 de mayo de 2019.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Morena Areli Salinas de Mena
 Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora
- Claudia Sánchez de Roque, Gerente

XV. ANEXO 1

**ANÁLISIS SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES Y REALIZADAS
AL INSTITUTO NACIONAL BENJAMIN ESTRADA VALIENTE**

AÑO 2015							
	PRIMER DESEMBOLSO			SEGUNDO DESEMBOLSO			TOTAL GENERAL
	MATRÍCULA	CUOTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO O POR ESTUDIANTE	TOTAL SEGÚN NORMATIVA	MATRÍCULA	CUOTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR ESTUDIANTE	TOTAL SEGÚN NORMATIVA	
NORMATIVA	1091	\$ 9.00	\$ 9,819.00	1153	\$ 9.00	\$ 10,377.00	\$ 20,196.00
	1091	\$ 125.00	\$ 136,375.00	1153	\$ 125.00	\$ 144,125.00	\$ 280,500.00
		\$ 134.00			\$ 134.00		
	TOTAL ANUAL SEGÚN NORMATIVA						\$ 300,696.00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	1091	\$ 27.25	\$ 29,724.83	1153	\$ 29.38	\$ 33,878.83	\$ 63,603.66
	1091	\$ 39.75	\$ 43,372.17	1153	\$ 37.62	\$ 43,372.17	\$ 86,744.34
		\$ 67.00			\$ 67.00		
	TOTAL ANUAL TRANSFERIDO						\$ 150,348.00
		\$ 67.00			\$ 67.00	VALOR DISMINUIDO	\$ 150,348.00
						% DE DISMINUCIÓN	50%
AÑO 2016							
	PRIMER DESEMBOLSO			SEGUNDO DESEMBOLSO			TOTAL GENERAL
	MATRÍCULA	CUOTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO O POR ESTUDIANTE	TOTAL SEGÚN NORMATIVA	MATRÍCULA	CUOTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR ESTUDIANTE	TOTAL SEGÚN NORMATIVA	
NORMATIVA	1144	\$ 9.00	\$ 10,296.00	1065	\$ 9.00	\$ 9,585.00	\$ 19,881.00
	1144	\$ 125.00	\$ 143,000.00	1065	\$ 125.00	\$ 133,125.00	\$ 276,125.00
		\$ 134.00			\$ 134.00		
	TOTAL ANUAL SEGÚN NORMATIVA						\$ 296,006.00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	1144	\$ 29.09	\$ 33,275.83	1065	\$ 26.27	\$ 27,982.83	\$ 61,258.66
	1144	\$ 37.91	\$ 43,372.17	1065	\$ 40.73	\$ 43,372.17	\$ 86,744.34
		\$ 67.00			\$ 67.00		
	TOTAL ANUAL TRANSFERIDO						\$ 148,003.00
		\$ 67.00			\$ 67.00	VALOR DISMINUIDO	\$ 148,003.00
						% DE DISMINUCIÓN	50%
AÑO 2017							
	PRIMER DESEMBOLSO			SEGUNDO DESEMBOLSO			TOTAL GENERAL
	MATRÍCULA	CUOTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO O POR ESTUDIANTE	TOTAL SEGÚN NORMATIVA	MATRÍCULA	CUOTA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR ESTUDIANTE	TOTAL SEGÚN NORMATIVA	
NORMATIVA	1032	\$ 9.00	\$ 9,288.00	959	\$ 9.00	\$ 8,631.00	\$ 17,919.00
	1032	\$ 125.00	\$ 129,000.00	959	\$ 125.00	\$ 119,875.00	\$ 248,875.00
		\$ 134.00			\$ 134.00		
	TOTAL ANUAL SEGÚN NORMATIVA						\$ 266,794.00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	1032	\$ 32.24	\$ 33,275.83	959	\$ 29.18	\$ 27,982.83	\$ 61,258.66
	1032	\$ 42.03	\$ 43,372.17	959	\$ 45.23	\$ 43,372.17	\$ 86,744.34
		\$ 74.27			\$ 74.41		
	TOTAL ANUAL TRANSFERIDO						\$ 148,003.00
		\$ 59.73			\$ 59.59	VALOR DISMINUIDO	\$ 118,791.00
						% DE DISMINUCIÓN	45%

Versión Pública

